

Río Gallegos, 2 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 72.952/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 727 de fecha 30 de octubre de 2018, se otorga equivalencia total al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534), en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA I, de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Técnico Universitario en Minería de la Unidad Académica San Julián, de la misma Universidad;

QUE por Nota N° 74/25 la Secretaría Académica y la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, solicitan la modificación parcial de la Disposición N° 727/18, en virtud de que se ha consignado erróneamente la asignatura Problemática Educativa I, correspondiendo la asignatura Problemática Universitaria I;

QUE obra acta de equivalencia mediante la cual se recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura Problemática Universitaria I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral;

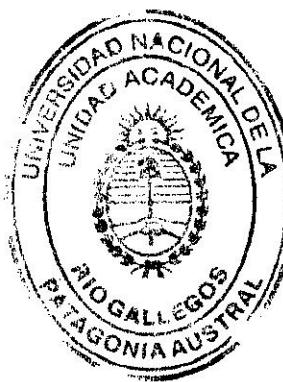
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR la Disposición N° 727 de fecha 30 de octubre de 2018, donde dice "...Problemática Educativa I...", debe decir "...Problemática Universitaria I...".

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 72.952/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 146/147 el alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534) solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral con asignaturas de las carreras: Tecnicatura Universitaria en Minas, Técnico Universitario en Minería e Ingeniería Técnico en Minas y Energía de la Unidad Académica San Julián, de la misma universidad

QUE a fs. 09, 10 y 11 obra certificado de materias aprobadas por el alumno;

QUE a fs. 150 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa I, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 159 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ingles I, solicita se adjunte el programa que corresponde, dado que el alumno presento uno posterior a la fecha del examen de la mencionada asignatura

QUE a fs. 161 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales, recomienda no otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 162 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa (2293), recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 163 la Secretaría General Académica informa que no se envía a evaluar la equivalencia de la asignatura Administración Universitaria I (2293), hasta tanto el alumno no presente programa correspondiente;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

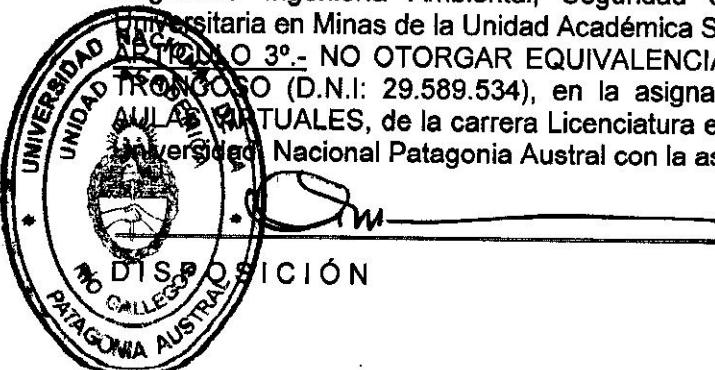
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534), en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA I, en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Técnico Universitario en Minería de la Unidad Académica San Julián, de la misma universidad.-

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534), en la asignatura OPTATIVA (2293), en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería Ambiental, Seguridad e Higiene Industrial de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minas de la Unidad Académica San Julián, de la misma universidad.-

**ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534), en la asignatura TALLER DE INTRODUCCIÓN AL USO DE AULAS VIRTUALES, de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera

///



Nº 727/18



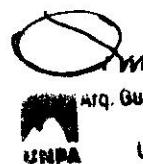
# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Técnico Universitario en Minería de la Unidad Académica San Julián, de la misma universidad.-  
**ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I: 29.589.534) del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-**



M.R. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARs